

Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITAI)

Panel Internacional:

«Experiencias y Buenas Prácticas de Participación Ciudadana, Transparencia y Lucha contra la Corrupción en Latinoamérica»

Daniela Moreno Tacchi
Directora de Estudios

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social del Ecuador (CPCCS)
Quito, Ecuador; 3 de Diciembre de 2014



Mandato que origina el ITAI

- Medir los avances de la instalación de la Política Pública de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información.
- Con impacto normativo.
- Con vocación internacional.
- Sustentar la medición en un modelo objetivo y consistente.

- La rendición de cuentas implica que todos quienes ejercen el poder deben justificar sus acciones y decisiones ante la sociedad, responder por qué decidieron hacer lo que hicieron y cuáles fueron las razones para hacerlo de ese modo y no de otro. Es la manera en que la ciudadanía puede evaluar integralmente a sus autoridades e incluso contradecirlas.
- Hay que detenerse a analizar la eficiencia y efectividad que dicha asignación de recursos implicó, es decir, se debe socializar su medición en función del objetivo con que se decidió su realización.
- Para una correcta medición, los instrumentos deben subordinarse a los objetivos buscados: estado de implementación de la Política Pública.

- Posicionar el Derecho de Acceso a la Información como herramienta útil y al CPLT como garante.
- Habilitar a las personas en el ejercicio de su Derecho de Acceso, mostrando el valor de la información pública.
- Colaborar y evaluar a los organismos públicos para fomentar la confianza en la información pública:
 - Fortalecer las capacidades institucionales de los sujetos obligados.
 - Énfasis a la transparencia proactiva de parte de las instituciones públicas.

Premisa 1: Objetivo: La Política Pública busca asegurar que los ciudadanos que requieren acceder a información pública, puedan hacerlo.

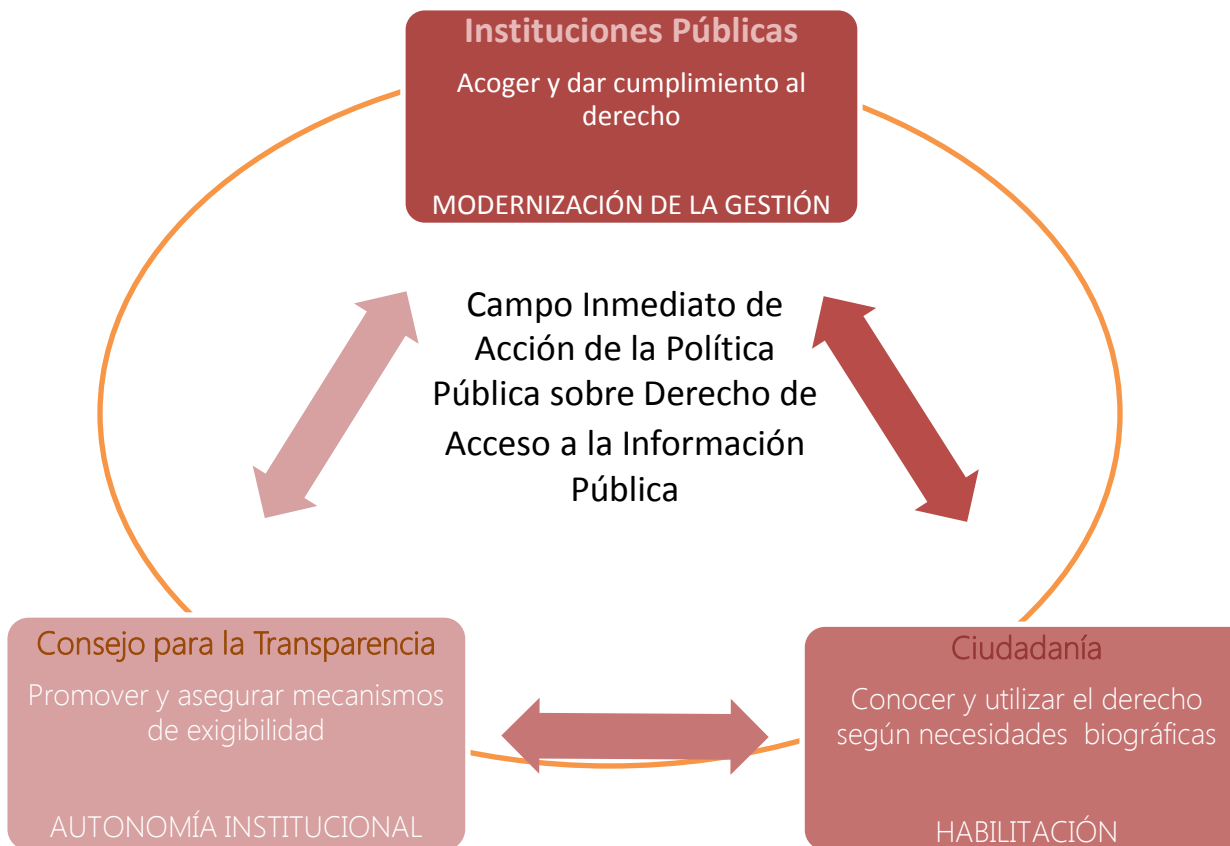
Premisa 2: Mecanismo: Lo hace, asegurando una serie de condiciones que posibilitarían el acceso a la información pública.

Premisa 3: El ITAI mide el nivel de desarrollo de estas condiciones en referencia a una **situación ideal**, es decir, que el 100% de ellas estén dadas.

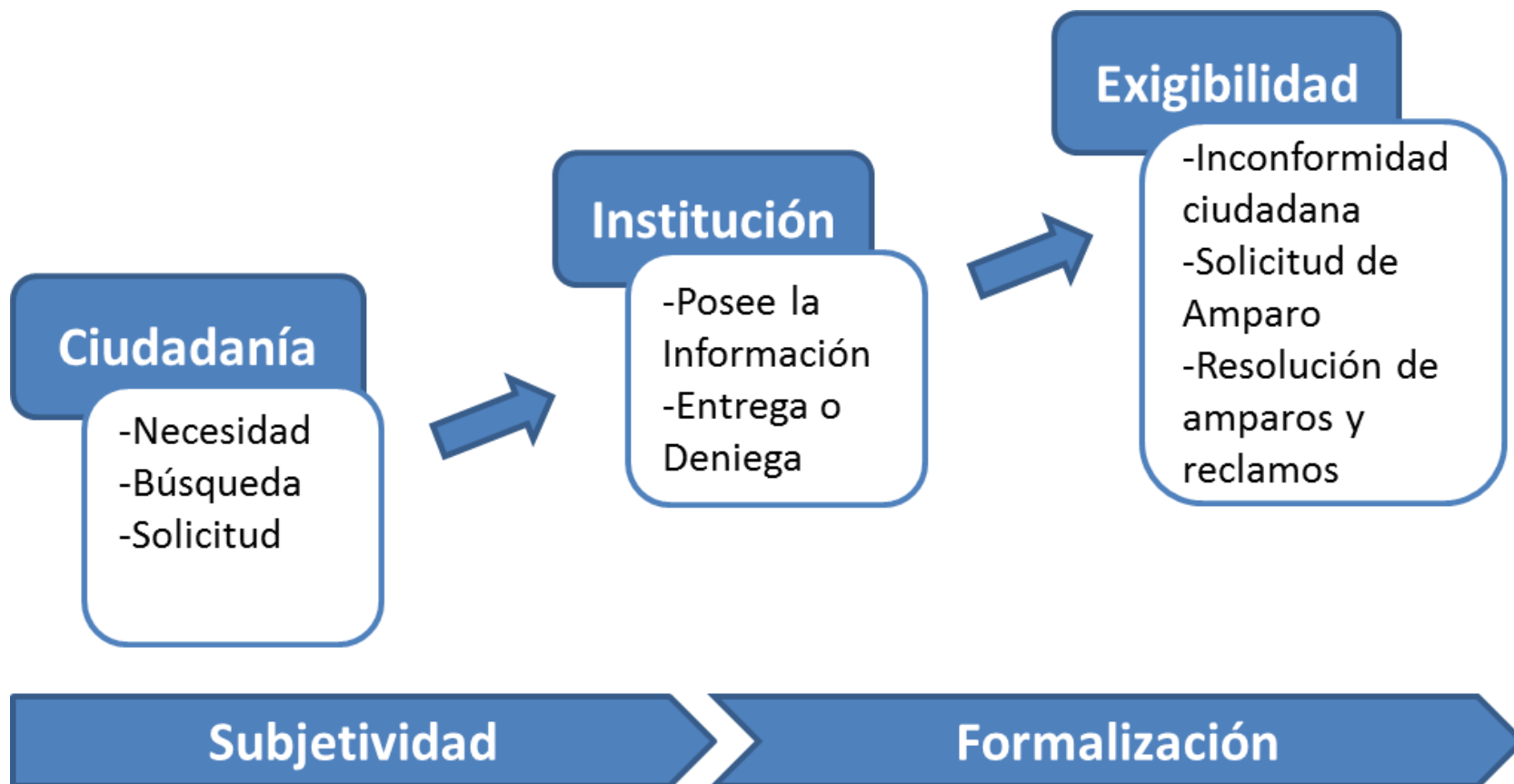
¿Qué se quiere medir?

Esta situación ideal hace referencia a que los ciudadanos que necesiten información pública, **cuenten con el conocimiento de su Derecho, se encuentren con las condiciones necesarias** para acceder a ella en las instituciones públicas y que cuando **ejerzan el Derecho, tengan una respuesta en tiempo y forma.**

Esquema General de Relaciones

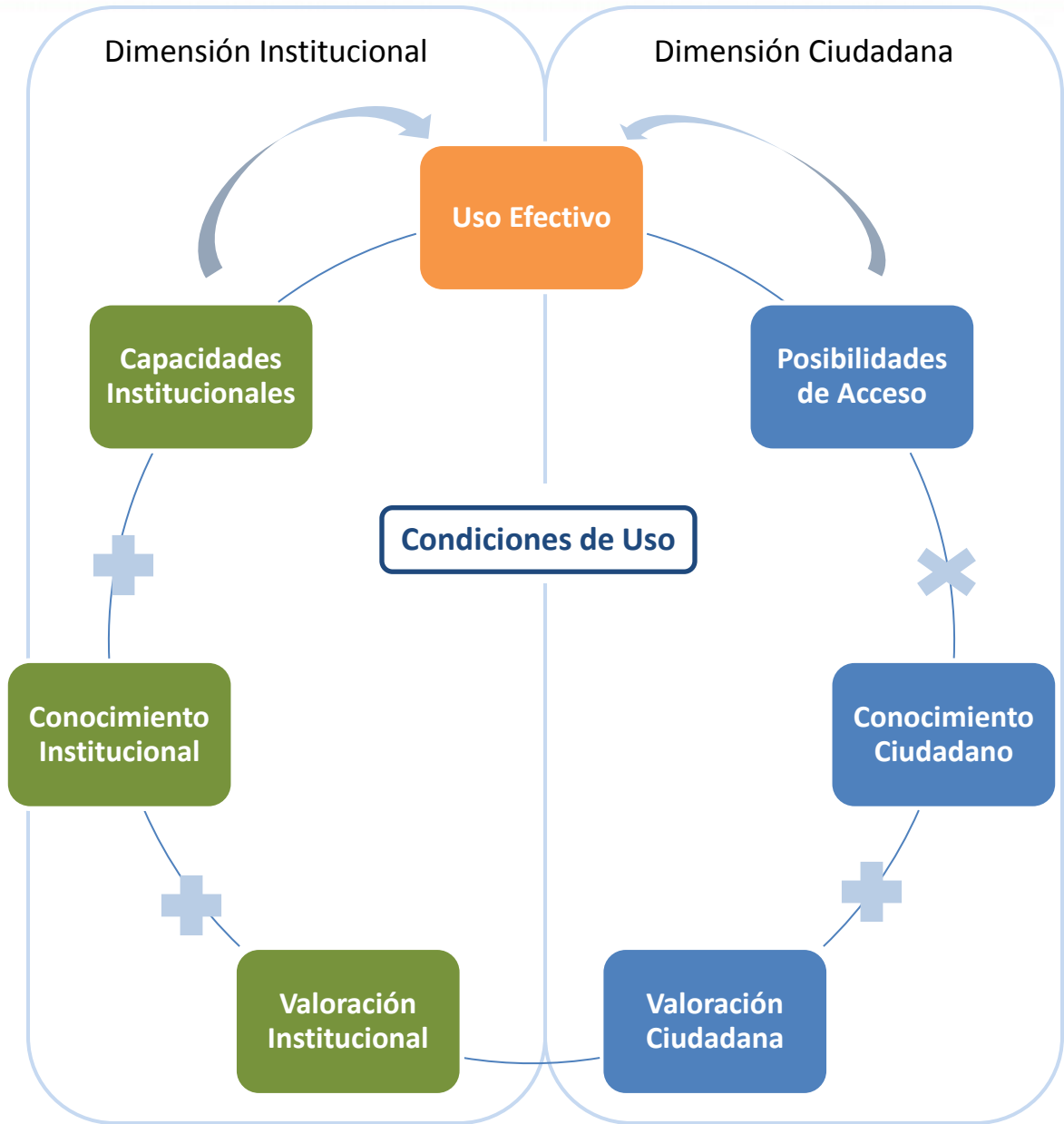


Modelo del Proceso DAI



Modelo ITAI

Acceso a la
Información Pública



Fuentes de Información

1. Estudio Nacional de Transparencia
2. Estudio Nacional de funcionarios públicos
3. Reclamos presentados al CPLT
4. Fiscalizaciones del CPLT
5. Enlaces Formalizados en el CPLT
6. Registros de Solicitudes de Información en OACE
7. Registros de Visitas en Sección Transparencia Activa en OACE

Valoración Ciudadana

Sentido: para ejercer el DAI se requiere que los ciudadanos vean en la información pública la posibilidad de acceder a la información una oportunidad real para desarrollar sus propios intereses, individuales o colectivos.

Operatividad: se mide con un set de preguntas de la Encuesta Nacional de Transparencia que miden el nivel de percepción de la población del acceso a la información como un Derecho y sobre la importancia de la información que está en el Estado.

Conocimiento ciudadano

Sentido: un Derecho que no se conoce no se puede ejercer eficientemente ni exigir. Se ha medido que un ciudadano que conoce su Derecho tiene más posibilidades de acceder a la información respecto de uno que no lo conoce.

Operatividad: se mide por un set de preguntas de la Encuesta Nacional de Transparencia que mide si la ciudadanía sabe que puede reclamar y dónde hacerlo.

Posibilidades de acceso ciudadano

Sentido: una persona puede valorar la información pública y saber como ejercer su Derecho, sin embargo, debe ser capaz de superar las barreras prácticas con que se encuentra al momento de hacer su búsqueda. Por ejemplo, que un funcionario le diga que la información pública es reservada, o que la página web no tenga la posibilidad de hacer una solicitud.

Operatividad: se mide a partir de los sistemas de fiscalización del Consejo para la Transparencia, que asumen la perspectiva del demandante de información en el proceso de acceder a ella, bajo la técnica de Mystery Shopper.

Valoración Institucional

Sentido: en la medida en que los funcionarios consideren la información del Estado como perteneciente a la ciudadanía y valoren el acceso a la información como un Derecho, mejores posibilidades que faciliten el acceso a los ciudadanos. Sin embargo, no es un factor crítico ya que están obligados a cumplir con la Ley.

Operatividad: se mide con un set de preguntas de la Encuesta Nacional de Funcionarios que muestra el nivel de percepción de los funcionarios públicos del acceso a la información como un Derecho, sobre la importancia de la información que está en el Estado y de la Ley de Transparencia.

Conocimiento Institucional

Sentido: dado que los funcionarios son los encargados de cumplir con la Ley y facilitar el acceso a los ciudadanos, que conozcan cómo funciona la normativa, sus plazos, los requisitos mínimos, etc. es clave para que la Política Pública funcione adecuadamente.

Operatividad: se mide con un set de preguntas de la Encuesta Nacional de Funcionarios que muestra el nivel de conocimiento que estos tienen sobre la normativa y el CPLT.

Capacidades Institucionales

Sentido: disponer de personal especializado, contar con procesos y sistemas claros para atender las solicitudes, es decir, contar con los recursos institucionales como para cumplir con los objetivos de la Ley, es fundamental para que el proceso de acceso a la información sea eficiente.

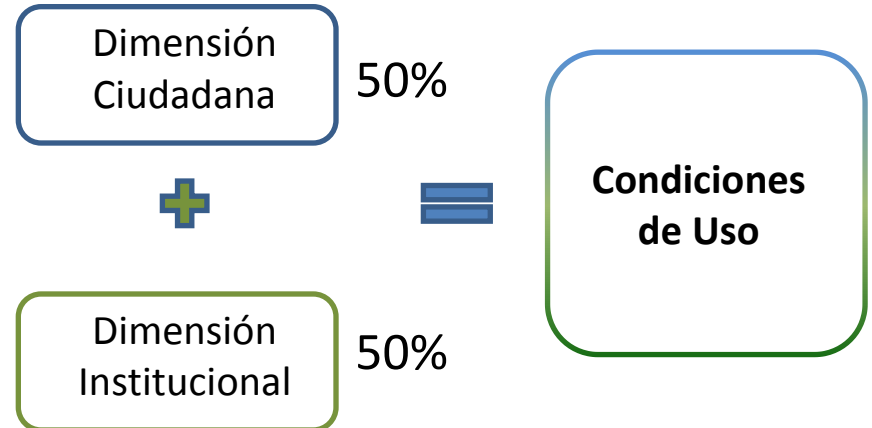
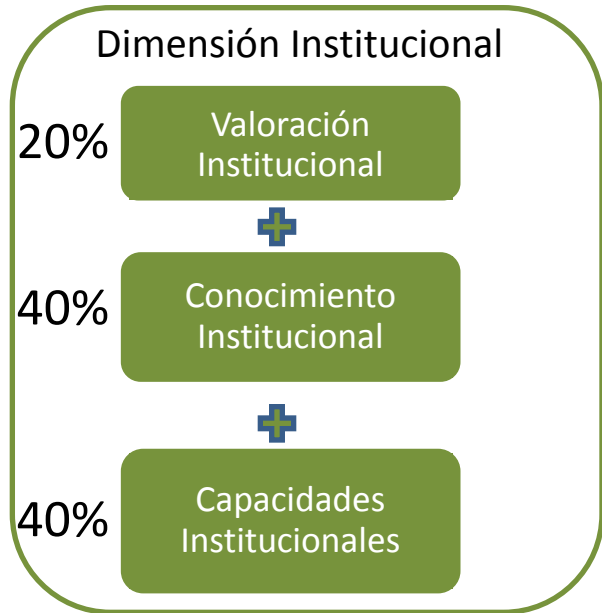
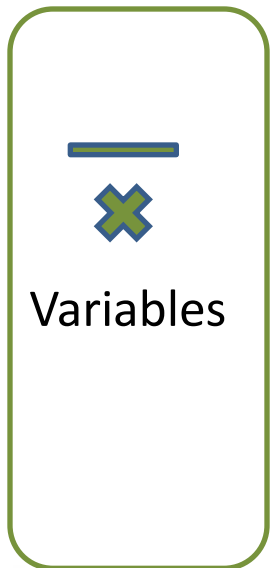
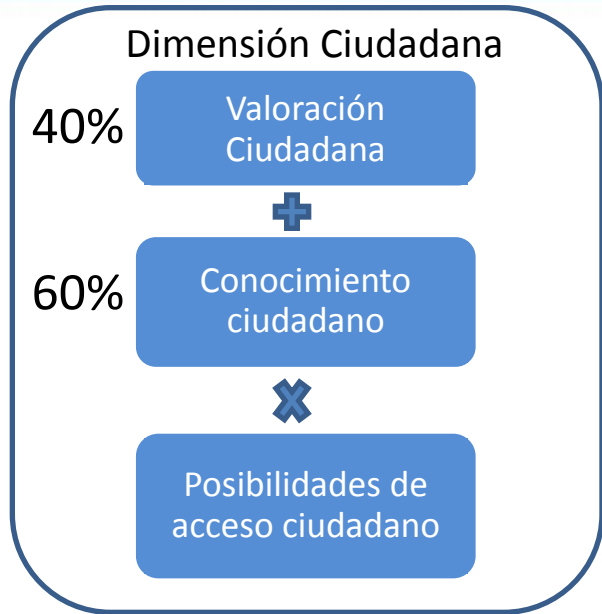
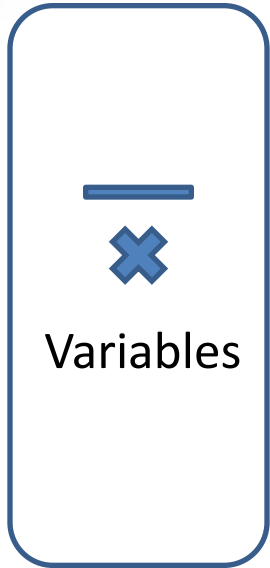
Operatividad: se mide con los sistemas de fiscalización y seguimiento propios del CPLT.

Uso Efectivo

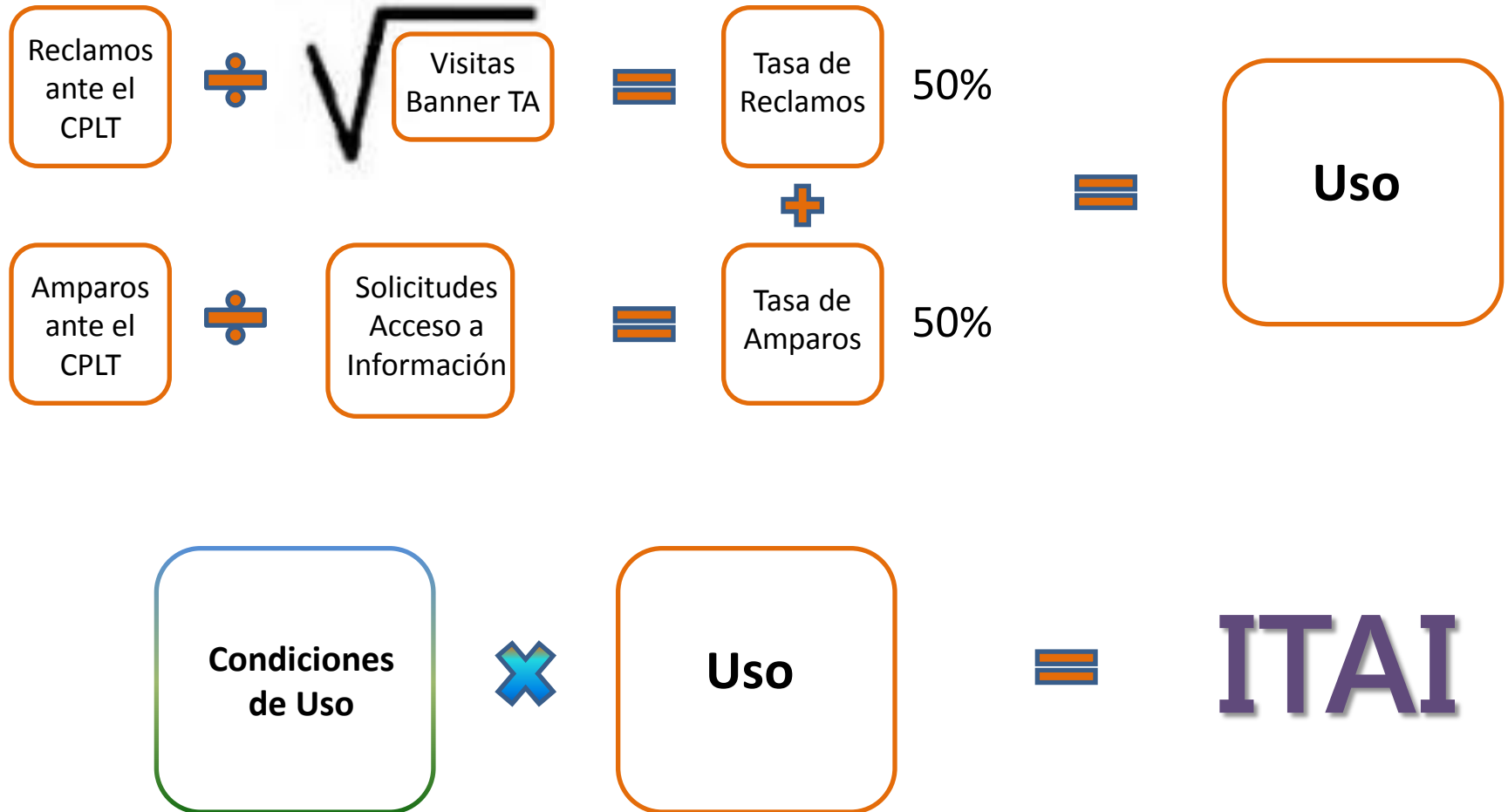
Sentido: el objetivo final de la Ley de Transparencia es que los ciudadanos de requerir información sepan cómo acceder a ella y la reciban según corresponda a partir de lo que define por información pública. Es decir, que los ciudadanos usen la información pública según lo precisen sus propias necesidades biográficas. De no ser así, les asiste el Derecho a exigir que se cumpla el mandato de la Ley recurriendo al CPLT.

Operatividad: se construye tomando los volúmenes generales de búsqueda de la información por parte de los ciudadanos, considerando tanto las visitas a páginas web de transparencia, como las solicitudes realizadas a los organismos obligados por la Ley. Además, se consideran los números de reclamos que la ciudadanía ha interpuesto frente el CPLT, exigiendo su Derecho.

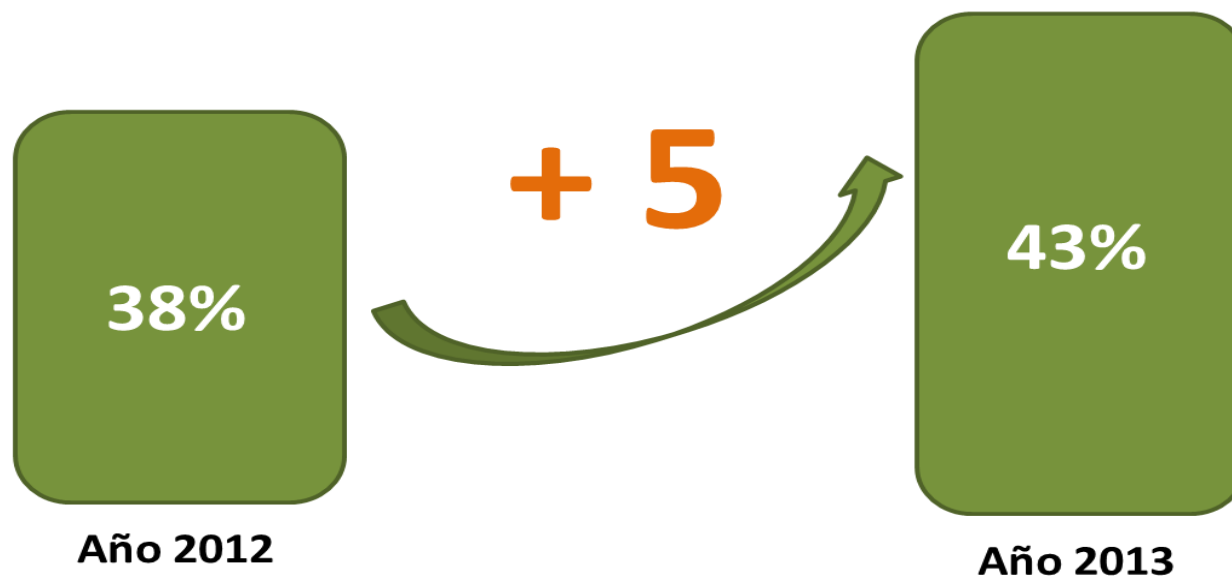
Fórmula de cálculo



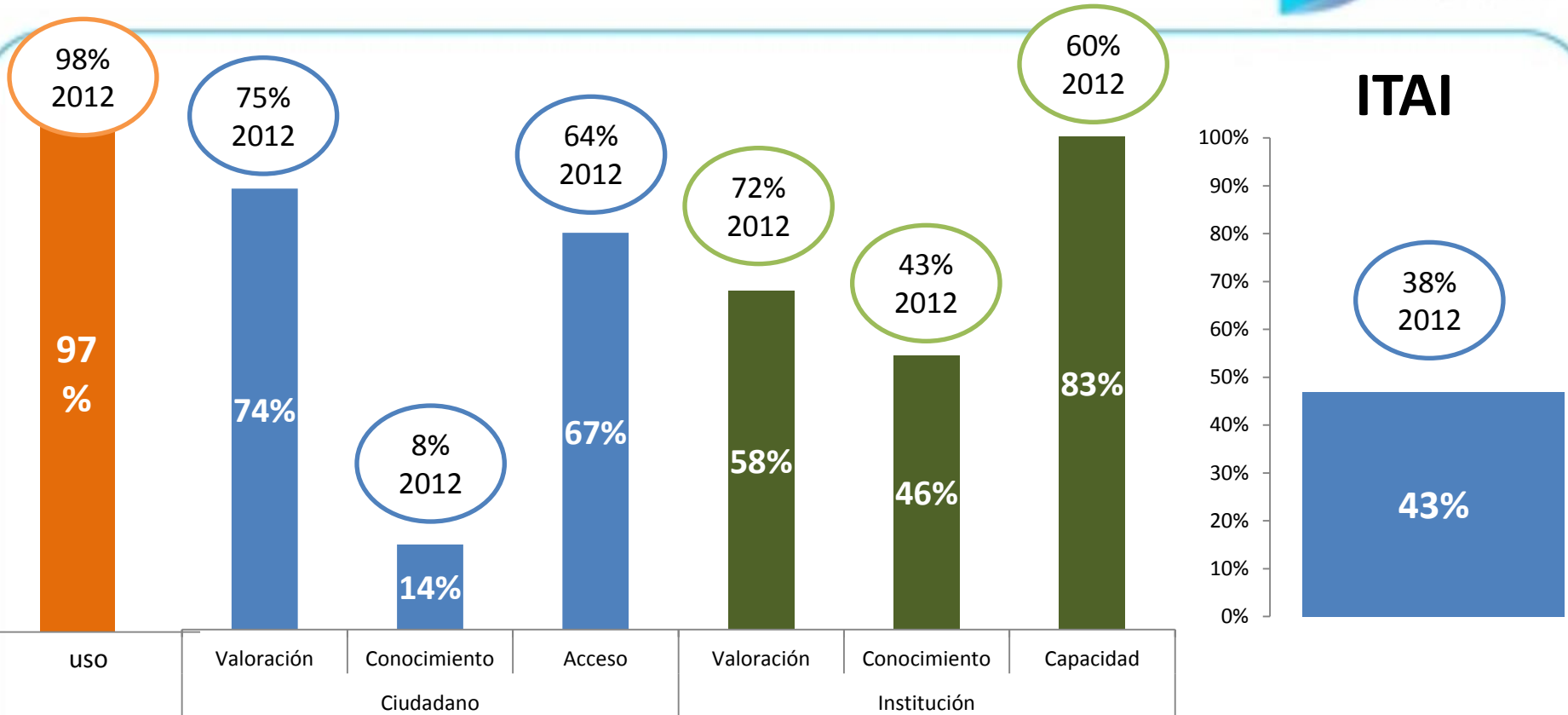
Dimensión Uso



ITAI 2013



Factores Determinantes 2013



-Si bien el **Conocimiento por parte de la ciudadanía**, sigue siendo bajo, su aumento de **6 puntos** respecto al año anterior, explica el aumento general del ITAI.

- Por otra parte, las **Capacidades Institucionales** para gestionar las solicitudes de información de la ciudadanía, obtuvieron un significativo aumento de **23 puntos**, lo que también determina el avance que muestra el ITAI.

Puntos Altos donde seguir trabajando para mantener los niveles

Uso Efectivo
97%

Continúa existiendo un alto nivel de satisfacción de los Usuarios Efectivos de la Ley.

De los usuarios que saben que existe este Derecho y lo han ejercido, una altísima proporción ha tenido buenas experiencias en su ejercicio.

Falta observar el comportamiento de esta dimensión cuando el Derecho se haya masificado.

Capacidades
Institucionales
83%

Las capacidades institucionales para gestionar las solicitudes de información y el cumplimiento de los requerimientos de Transparencia Activa están mejorando cada vez más.

Es necesario seguir fortaleciendo la función de Transparencia en los organismos públicos.

Valoración
Ciudadana
74%

Se mantiene una buena valoración ciudadana de la Información Pública y del Derecho de Acceso a ella.

La información pública y la transparencia son un valor social con alta reputación.

Las Iniciativas de Gobiernos Abiertos y reutilización social de datos públicos pueden ayudar aún más en la percepción de utilidad y pertinencia de la información pública.

Puntos en que **hay que seguir avanzando**

Posibilidades de
acceso ciudadano

67%

Accesibilidad a la Información Pública (Ausencia de Barreras).

Siguen detectándose barreras para solicitar información. Hay que incrementar la capacitación a funcionarios y ciudadanos para mejorar esta interacción en los procesos de acceso a información.

Consolidación del Portal de Transparencia del Estado

Puntos Bajos donde poner énfasis para el futuro de la Política Pública

Valoración
Institucional

58 %

Valoración Institucional del Derecho de Acceso a la Información Pública.

Siendo el ítem que más baja dentro del índice, se hace urgente que la totalidad de los funcionarios públicos reconozcan el acceso a la información pública como un Derecho, el cual en términos tanto valorativos como prácticos, resulta útil y necesario para los ciudadanos.

Conocimiento
Institucional

46 %

Escaso aumento en el conocimiento de la Ley por parte de los funcionarios públicos.

El contexto de cambio de Gobierno, ante la llegada de nuevos funcionarios al sector público, se presenta como un importante desafío para aumentar estos niveles de conocimiento.

Conocimiento
ciudadano

14%

Aún cuando se aumentó significativamente el conocimiento ciudadano sobre cómo ejercer su Derecho, la Ley y el CPLT, éste sigue siendo el factor crítico que presenta los menores niveles dentro del Índice.

Si un ciudadano no conoce su Derechos difícilmente lo podrá exigir y reclamar.

ALTO IMPACTO DE LA CAMPAÑA COMUNICACIONAL MASIVA DEL CPLT.



consejo para la
Transparencia